

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE INICIO ORDEN DE SERVICIO</b>	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

<b>ACTA No.</b>	001
<b>CONTRATO No.</b>	ORDEN DE SERVICIO N° 1523 DE 2020
<b>OBJETO</b>	EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIOS EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA UNIVERSIDAD POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA A LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE WEATHERLINK VERSIÓN PRO, LICENCIA POR 3 AÑOS PARA ACCEDER DATOS HISTÓRICOS DE ESTACIÓN METEOROLÓGICA EXISTENTE, DADO QUE ESTO PERMITIRÁ UN MEJOR DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS. DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE SERVICIO PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>	LABORATORIOS FACULTAD DE INGENIERIA
<b>VALOR</b>	SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 747.558, 00).
<b>CONTRATISTA</b>	ASTRONICA SAS – NIT: 901216784-2
<b>PLAZO</b>	CUATRO (04 MESES)
<b>VIGENCIA</b>	2020
<b>VALOR ANTICIPO</b>	NO APLICA
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	11 DE DICIEMBRE DE 2020
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	10 DE ABRIL DE 2021
<b>SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	ELVIS EDUARDO GAONA GARCÍA COORDINADOR LABORATORIOS DE INGENIERÍA

En los laboratorios de ingeniería el día **ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2020** se reunieron: **ELVIS EDUARDO GAONA GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.950.025 de Bogotá quien ejerce como supervisor por parte de Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el contratista **JIMY RAUL BUSTOS BENITEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.013.612.869 de Bogota, como representante legal de la empresa **ASTRONICA SAS** con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la orden anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización de la orden de compra.

El Supervisor de la **ORDEN DE SERVICIO** puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo de la **ORDEN DE SERVICIO** es indispensable mantener los términos de entrega establecidos en el cronograma de **ORDEN DE SERVICIO** y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el Supervisor.

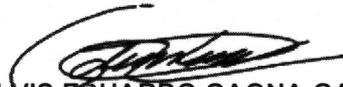
	<b>ACTA DE INICIO ORDEN DE SERVICIO</b>	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

3. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.
4. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para esta **ORDEN DE SERVICIO** y las que tiene contempladas La Universidad Distrital para este tipo de contratos.
5. La capacitación si es requerida para los equipos o software entregados e instalados en los Laboratorios de la Universidad será concertada de acuerdo a **LA ORDEN DE SERVICIO** y cronograma entregado por el Supervisor en la cual se distribuirán los grupos a capacitar de acuerdo al requerimiento del equipo o software y lo solicitado por cada Coordinador de Laboratorio quien velará por su correcto funcionamiento. Las horas de capacitación serán las establecidas por las partes en la **ORDEN DE SERVICIO** para que las personas a capacitar manipulen correctamente el equipo o software. Además, se entregará un certificado de las horas de capacitación recibidas por parte del Contratista en el caso que aplique.
6. Se realizarán acta de cada capacitación si esta se requiere en la **ORDEN DE SERVICIO** la cual descansará la información referente a los temas tratados en la misma, tiempo dedicado, persona que realiza la capacitación (contratista), persona(s) que recibe(n) la capacitación (funcionario(s) Universidad Distrital), la cual hará parte del archivo en el proceso de supervisión.

En consecuencia, se procede a la iniciación de la **ORDEN DE SERVICIO**, el cual debe concluir el día **DIEZ (10) DE ABRIL DEL AÑO 2021**, o antes si a satisfacción se recibe el objeto contratado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

  
**JIMY RAUL BUSTOS BENITEZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 ASTRONICA SAS

  
**ELVIS EDUARDO GAONA GARCIA**  
 SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL  
 F. J. C.

Original – Universidad Distrital  
 1 Copia Supervisor  
 1 Copia Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
<b>REVISÓ</b>	Elvis Eduardo Gaona Garcia	Coordinador laboratorios Facultad de Ingeniería	
<b>PROYECTO</b>	Yaquelin Medina	Contratista CPS Laboratorios de Ingeniería	